

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
294
FECHA
22/06/2016
ROL S.I.I
402-10
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 5097 de fecha 04/05/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino LAS HERAS
 Nº 299 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona HR1

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESPINOZA BUSTOS JORGE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RIVEROS BASSALETTI JUAN CARLOS JESÚS	

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	67,83			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	HABITACIONAL	E4	15,19	1.312.188
TOTALES			15,19	1.312.188
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			52,80	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	1.312.188
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	19.683
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	19.683
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº EXENTO FECHA

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Queda exento de cobro de derechos Municipales, propietario acredita ser mayor de 65 años, según Art. 2º del Titulo I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES